

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

de los servicios que ofrece y los formularios de acuerdo a ellas, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Regulaciones para la obtención del servicio (Se describe la ley o regulación que rige la prestación del servicio y demás se obtiene)	Procedimientos internos que rigen el servicio	Horario de atención al público (Detalle los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, horas, minutos)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describe si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina a depender de qué ofrece el servicio. Link para descargar el formulario de solicitud del mismo web y/o descripción manual	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detalle si es por ventana, oficina, negocio, página web, correo electrónico, chat en tiempo real, entre otros, así como, teléfono telefónico)	Servicio Automatizado (SÍ/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública	Solicitud para ejercer el derecho de acceso a la información pública de la empresa	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Acceso a la Información Pública. 2. Ley de Transparencia. 3. Ley de Protección de Datos Personales. 4. Ley de Procedimiento Administrativo. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la oficina automatizada de la institución. 2. Para el día que genera, produce o custodia la información solicitada, se le entrega al solicitante. 3. Se entrega a la misma autoridad de la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la documentación con la respuesta al solicitante.	Lunes a viernes de 08:30 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadano en general, Instituciones Públicas	Se atiende en la oficina Institucional	Vía Montezuma Epipiza- La Cabaña (BSE)	Página Web Institucional	No	NO APLICA	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	No aplica
2	Informe de factibilidad para Construcción Jurídica	Respuesta previa a la Construcción Jurídica de una operación para desarrollar la actividad de transporte público o comunal	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 2. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 3. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 4. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. El solicitante entrega la documentación en la ATMI Epipiza - EP. Las unidades competentes verifican que se adjunten la solicitud en los formularios respectivos, procediendo a generar un número de trámite, remitiendo al área correspondiente. 2. La unidad competente produce a emitir el informe, el cual verifica la necesidad del servicio y la línea vehicular que se requiere, hecho el cual continúa la documentación a la Dirección de Asesoría Jurídica y Secretaría General de la EP. 3. La Dirección de Asesoría Jurídica y Secretaría General de la EP elabora un informe sobre la procedencia jurídica de la información detallada en los papeles anteriores. 4. La Unidad de Participación del TTV, emite un pronunciamiento respecto a la necesidad del servicio, con el consentimiento de la ciudadanía.	Lunes - viernes 08:00 a 17:00	\$145	30 días	Personas Naturales/ representante compañía de transporte terrestre	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Calle Andraquí Chacurra y Argento Lasso	Atención en oficina	No	www.servicorp.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	No aplica
3	Permisos de operación	Título Habilitante mediante el cual la ATMI Epipiza - EP autoriza la explotación de una línea vehicular de transporte terrestre comunal de pasajeros y/o buses.	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 2. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 3. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 4. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. El solicitante presenta la documentación respectiva para su validación y revisión. 2. La documentación y datos revisados en esta materia o completa de acuerdo al formulario respectivo, se respalda al usuario la entrega de la documentación correcta y completa. 3. El representante legal de la compañía o cooperativa debe accionar nuevamente por atención al usuario con los requisitos completos para la validación. 4. La documentación está completa, será enviada a la unidad competente, quien emitirá el informe técnico en el que se determinan los socios y vehículos beneficiarios en el título habilitante. 5. Una vez validada y revisada la documentación presentada y el informe técnico, la autoridad competente expedirá el título habilitante.	Lunes - viernes 08:00 a 17:00	\$200	30 días	Personas Naturales/ representante compañía de transporte terrestre	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Calle Andraquí Chacurra y Argento Lasso	Atención en oficina	No	www.servicorp.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	No aplica
4	Contorno de Operación	Título Habilitante mediante el cual la ATMI Epipiza - EP otorga a una persona jurídica que cumple con los requisitos legales, la facultad de establecer la prestación de los servicios de transporte terrestre público de pasajeros.	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 2. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 3. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 4. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. El solicitante presenta la documentación respectiva para su validación y revisión. 2. La documentación y datos revisados en esta materia o completa de acuerdo al formulario respectivo, se respalda al usuario la entrega de la documentación correcta y completa. 3. El representante legal de la compañía o cooperativa debe accionar nuevamente por atención al usuario con los requisitos completos para la validación. 4. La documentación está completa, será enviada a la unidad competente, quien emitirá el informe técnico en el que se determinan los socios y vehículos beneficiarios en el título habilitante. 5. Una vez validada y revisada la documentación presentada y el informe técnico, la autoridad competente expedirá el título habilitante.	Lunes - viernes 08:00 a 17:00	\$300	30 días	Personas Naturales/ representante compañía de transporte terrestre	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Calle Andraquí Chacurra y Argento Lasso	Atención en oficina	No	www.servicorp.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	No aplica
5	Renovación de permisos de operación	Proceso para la renovación del permiso de operación	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 2. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 3. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 4. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. El solicitante presenta la documentación respectiva para su validación y revisión. 2. La documentación y datos revisados en esta materia o completa de acuerdo al formulario respectivo, se respalda al usuario la entrega de la documentación correcta y completa. 3. El representante legal de la compañía o cooperativa debe accionar nuevamente por atención al usuario con los requisitos completos para la validación. 4. La documentación está completa, será enviada a la unidad competente, quien emitirá el informe técnico en el que se determinan los socios y vehículos beneficiarios en el título habilitante. 5. Una vez validada y revisada la documentación presentada y el informe técnico, la autoridad competente expedirá el título habilitante.	Lunes - viernes 08:00 a 17:00	\$300	60 días	Personas Naturales/ representante compañía de transporte terrestre	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Calle Andraquí Chacurra y Argento Lasso	Atención en oficina	No	www.servicorp.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1	1	No aplica
6	Incumbencia de cargo	Proceso para el incumbencia de cargo	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 2. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 3. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 4. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. El solicitante presenta la documentación respectiva para su validación y revisión. 2. La documentación y datos revisados en esta materia o completa de acuerdo al formulario respectivo, se respalda al usuario la entrega de la documentación correcta y completa. 3. El representante legal de la compañía o cooperativa debe accionar nuevamente por atención al usuario con los requisitos completos para la validación. 4. La documentación está completa, será enviada a la unidad competente, quien emitirá el informe técnico en el que se determinan los socios y vehículos beneficiarios en el título habilitante. 5. Una vez validada y revisada la documentación presentada y el informe técnico, la autoridad competente expedirá el título habilitante.	Lunes - viernes 08:00 a 17:00	\$100.00	30 días	Personas Naturales/ representante compañía de transporte terrestre	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Calle Andraquí Chacurra y Argento Lasso	Atención en oficina	No	www.servicorp.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	No aplica
7	Resolución de Habilitación de Vehículos	El procedimiento mediante el cual la ATMI Epipiza - EP autoriza la explotación de una línea vehicular de una operación asociada con título habilitante	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 2. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 3. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 4. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. Solicitud respondida por el usuario está completa y legible. (Empresa Pública). 2. Solicitar la constancia de la línea vehicular. (Empresa Pública). 3. Realizar la constancia de la línea vehicular. (Empresa Pública y RV). 4. Elaboración de respuesta al usuario, mediante la emisión de la RESOLUCIÓN. (Gestión Pública).	Lunes - viernes 08:00 a 17:00	\$10.00	10 días	Personas Naturales/ representante compañía de transporte terrestre	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Calle Andraquí Chacurra y Argento Lasso	Atención en oficina	No	www.servicorp.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	4	No aplica
8	Resolución de Deshabilitación de Vehículos	El procedimiento mediante el cual la ATMI Epipiza - EP autoriza la explotación de una línea vehicular de una operación asociada con título habilitante	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 2. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 3. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 4. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. Solicitud respondida por el usuario está completa y legible. (Empresa Pública). 2. Solicitar la constancia de la línea vehicular. (Empresa Pública). 3. Realizar la constancia de la línea vehicular. (Empresa Pública y RV). 4. Elaboración de respuesta al usuario, mediante la emisión de la RESOLUCIÓN. (Gestión Pública).	Lunes - viernes 08:00 a 17:00	\$10.00	10 días	Personas Naturales/ representante compañía de transporte terrestre	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Calle Andraquí Chacurra y Argento Lasso	Atención en oficina	No	www.servicorp.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	3	8	No aplica
9	Resolución de Cambio de Socio con Habilitación de Vehículos	Proceso para la habilitación de la Resolución de Cambio de Socio con Habilitación de Vehículos	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 2. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 3. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 4. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. Solicitud respondida por el usuario está completa y legible. (Empresa Pública). 2. Solicitar la constancia de la línea vehicular. (Empresa Pública). 3. Realizar la constancia de la línea vehicular. (Empresa Pública y RV). 4. Elaboración de respuesta al usuario, mediante la emisión de la RESOLUCIÓN. (Gestión Pública).	Lunes - viernes 08:00 a 17:00	\$20.00	30 días	Personas Naturales/ representante compañía de transporte terrestre	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Calle Andraquí Chacurra y Argento Lasso	Atención en oficina	No	www.servicorp.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	2	7	No aplica
10	Solicitud de Resolución de Cambio de Socio	Proceso para la obtención de la Resolución de Cambio de Socio	1. Descargar el formulario de la página web www.servicorp.gob.ec ; 2. Entregar un Recibo de ATMI. Formulario - con la información solicitada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos. 3. Se informa al Representante Legal.	1. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 2. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 3. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 4. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 5. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 6. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 7. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 8. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 9. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos. 10. Ley de Régimen de Ejecución de Contratos.	1. Solicitud respondida por el usuario está completa y legible. (Empresa Pública). 2. Solicitar la constancia de la línea vehicular. (Empresa Pública). 3. Realizar la constancia de la línea vehicular. (Empresa Pública y RV). 4. Elaboración de respuesta al usuario, mediante la emisión de la RESOLUCIÓN. (Gestión Pública).	Lunes - viernes 08:00 a 17:00	\$10.00	30 días	Personas Naturales/ representante compañía de transporte terrestre	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Calle Andraquí Chacurra y Argento Lasso	Atención en oficina	No	www.servicorp.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	No aplica

